INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3293/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2220/2014, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 "ADQUISICION DE TINTAS, CABEZALES Y PAPELES" ID 280.625.-

Asunción, 17 de noviembre de 2014.-

VISTO: El Memorándum UOC 412/14, de fecha 17 de Noviembre de 2014, del Lic. Federico Ríos Paciello, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 25/2014** ***"Adquisición de Tintas, Cabezales y Papeles"*** **ID 280.625** llamado autorizado por Resolución de Presidencia N° 2220/14; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Que, el Comité de Evaluación constituido por Resolución P N°2220/14, de fecha 04 de Septiembre del 2014, nombra a funcionarios técnicos para la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del proceso descrito en la Apertura de Sobres llevado a cabo en fecha 05 de Noviembre del 2014.

Que, el comité de Evaluación emite un informe de evaluación y recomendación de adjudicación que en su parte conclusiva expone textualmente cuanto sigue: *"El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma* ***"OPTIMUS S.R.L PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES"*** *se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Lotes y es apto para la provisión de los bienes y servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme al Art. 34* ***inc.c*** *de la Ley 2051/03; "… para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,* ***atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"* Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma ante citada, por un monto total de **Gs. 79.002.750 (Guaraníes Setenta y nueve millones dos mil setecientos cincuenta)** IVA INCLUIDO."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Aute. ... ón y Gestión
Secre... General
INDERT

INDERT R.P. N° 3293 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2220/2014, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 "ADQUISICION DE TINTAS, CABEZALES Y PAPELES" ID 280.625.-

Asunción, 17 de noviembre de 2014.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 2220/2014, de fecha 04 setiembre del 2014.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma ***OPTIMUS S.R.L. PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES,*** *por un monto total de* ***Gs. 79.002.750 (Guaraníes setenta y nueve millones dos mil setecientos cincuenta)*** *IVA INCLUIDO."* cuya oferta fue estudiada por el Comité de Evaluación en el marco del procedimiento **Contratación Directa N° 25/2014** ***"Adquisición de Tintas, Cabezales y Papeles"*** **ID 280.625.**----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos con cada Adjudicado por LOTE en el Art 2° de ésta resolución.-------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

J P C N - I N D E R T - 2 0 1 4